



Ref. Expte.: 2025-GA-001

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE GRANO DE CEBADA, PROCEDENTE DE LA EXPLOTACION DEL CENTRO AGRONOMICO DE "LA GRANJA DE ALMUDÉVAR" (HUESCA).-COSECHA 2025

1.- OBJETO DE LA VENTA

Es el de enajenar la cantidad aproximada de **90.000 kg de grano de cebada** almacenadas en el Centro Agronómico de " La Granja de Almudévar (Huesca), cosecha año 2025

2.- CARACTERISTICAS COMERCIALES DEL PRODUCTO

Las características comerciales de la cosecha ofertada son las resultantes de la recolección de las aprox. 16 has sembradas de cebada, cultivadas en el Centro Agronómico de La Granja de Almudévar en 2025.

Al objeto de facilitar la formación del precio a los posibles adquirientes de grano de cebada, se autorizará a los interesados el examen y toma de muestras del producto en los días laborables hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas, entre las 8 y las 15 horas.

3.- PRECIO MINIMO INDICATIVO, PRECIO DE VENTA, CALIDAD TIPO Y DEPRECIACIONES

3.1 El **precio mínimo indicativo** para el grano de cebada de calidad tipo para el grano de cebada de la Granja de Almudévar 2025, será el **precio medio en €/ Tm que resulte de la cotización semanal en la Lonja del Ebro para cebada peso específico 60/64 disponible en la semana en la que se retire la cosecha, menos 20 €/Tm de descuento por transporte.**

Si por circunstancias excepcionales en la Lonja del Ebro no cotizara en el plazo y con las condiciones antes indicadas el tipo de cebada elegido para determinar el precio de campaña, las partes acuerdan que se tomará como referencia la cotización del tipo de cebada que más se asemeje al tipo elegido en la misma lonja. En el caso de no existiera ninguna referencia objetiva y clara en esa lonja, será el tipo de cebada que más se asemeje al tipo elegido en la Lonja de Lérida.

3.2 El **precio de venta** para el grano de cebada de la Granja de Almudévar 2025, será el **precio mínimo indicativo más una prima de producción en €/Tm que será ofertada por los interesados, más el IVA correspondiente a la suma.**

En el caso de que ninguna de las ofertas presentadas igualase el precio mínimo, es decir si la prima fuese cero o negativa la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá optar por desestimar todas ellas.

3.3 **DEPRECIACIONES:** En las partidas de grano de cebada que no alcancen o superen los parámetros de la calidad tipo, se aplicará al precio de la adjudicación de la venta, la depreciación o bonificación correspondiente

HUMEDAD 1,0 % del Precio Campaña por cada décima mayor de 12,5%
IMPUREZAS Por cada décima > al 3%, 0,1% Precio venta

www.chebro.es

Pº DE SAGASTA Nº 24 – 28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX.:

CSV : GEN-23eb-72b3-c580-0916-4a13-3703-38df-09c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS PEREZ ORTIZ | FECHA : 02/06/2025 09:54 | Aprueba | Sello de Tiempo: 02/06/2025 09:54





4. CONDICIONES, ENTREGA Y CONTROLES DE PESO Y CALIDAD DE GRANO DE CEBADA

El grano de cebada se entregará al comprador en el Centro Agronómico de "La granja de Almudévar", siendo el transporte al Centro receptor a cargo del adjudicatario.

La cantidad de grano de cebada que no haya sido retirada en el plazo de 45 días naturales desde la firma del contrato, quedará en propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debiendo abonar el adjudicatario a este Organismo, en concepto de indemnización, el 20% de la cantidad que resulte de aplicar el precio de la venta para la calidad tipo, a los kgs de grano de cebada no retirados en el plazo establecido.

Los controles de peso y calidad de las entregas parciales se llevarán a cabo con carácter general en la báscula e instalaciones que determinen los responsables del Centro Agronómico, en principio en las instalaciones de la Cooperativa Virgen de la Corona de Almudévar, por cercanía al Centro.

Los justificantes originales de control de peso de las entregas parciales de grano de cebada debidamente fechados, sellados y/o firmados por el comprador o responsable de la recepción de grano de cebada quedarán en poder del encargado del responsable Centro Agronómico.

El control de calidad se hará a instancias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en cuantas entregas parciales estime oportuno. Consistirá en la preparación de una muestra representativa de la entrega, que será enviada en caso de discrepancia a un laboratorio oficial para su análisis con objeto de determinar la humedad, y porcentaje de impurezas.

La muestra se tomará en 2 puntos diferentes de cada entrega, en presencia del encargado o jefe de equipo del Centro Agronómico y del adjudicatario del suministro o persona que lo represente antes de proceder a la pesada del grano. En su defecto, se entenderá que el conductor del vehículo que realiza el transporte del grano actúa como representante del adjudicatario en la toma de muestras.

Con el material extraído del muestreo, se preparará una muestra única de la que se separará al menos 2 muestras de un peso igual o mayor a 500 gr. Se envasarán adecuadamente, sellándose su cierre con la etiqueta identificativa que se adherirá al envase.

En las etiquetas identificativas, además de la fecha, nombre del producto, kgs ó Tm que se entregan, nombre del adjudicatario o representante, peso de la muestra, matrícula del vehículo que transporta y realiza la entrega, irán firmadas por el encargado o jefe de equipo del Centro Agronómico y por el adjudicatario, su representante legal o en su defecto el conductor del camión que hace la entrega.

Ambas muestras quedarán en manos de los responsables del Centro Agronómico, para posteriores contra análisis en laboratorio oficial, si así se estimara, vistos los resultados que aporte el comprador para la liquidación.

Los resultados de esta analítica que facilite el laboratorio oficial serán admitidos como válidos y representativos de la entrega realizada.

5. ANUNCIO DE LA VENTA DEL GRANO DE CEBADA

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, [www://chebro.es/servicios al ciudadano/información pública](http://www://chebro.es/servicios%20al%20ciudadano/informaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica) en el Servicio Técnico de Secretaría General y en el mismo Centro Agronómico.

Ministerio para la transición
ecológica y el reto demográfico

C. Hidrográfica del Ebro





6. PRESENTACION DE OFERTAS

6.1.- SOLICITUD

Se presentarán 2 registros/ sobres: "SOBRE A" y "SOBRE B" junto a un escrito según modelo adjunto en el Anexo I.

REGISTRO 1/ "SOBRE A": DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Incluirá la siguiente documentación:

- Documento que acredite la personalidad del licitador. Si es persona física DNI, NIF si es persona jurídica copia de la escritura de constitución de la entidad y acreditación del representante para presentar la oferta
- Certificado actualizado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social.
- Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que determina el art 60 del TRLCSP.

Se admitirán Declaraciones Responsables de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, si bien, en caso de resultar adjudicatario, deberán presentarse ambos certificados previamente a la firma del contrato.

REGISTRO 2/ "SOBRE B": OFERTA ECONÓMICA.

Incluirá la oferta económica. En el Anexo II se incluye un modelo de impreso para la oferta económica.

La oferta incluirá, de forma inequívoca, en cifra y letra, el precio la prima en €/Tm. para el grano de cebada de la calidad tipo, sin IVA.

6.2.- PERIODO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Será de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de CHE.

6.3.- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran preferentemente de manera telemática a través del Registro General Electrónico de la AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o físicamente en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza; o por cualquier medio admitido en derecho, si bien en cualquiera de los casos, se remitirá por correo electrónico a la dirección carlosperez@chebro.es escrito/justificante que acredite la fecha de presentación.

La presentación de la correspondiente solicitud de participación, supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego, sin salvedad alguna.

7.-APERTURA DE OFERTAS

Se realizará al segundo día hábil de la finalización del período de presentación de ofertas. La apertura de sobres se realizará por una Comisión de Valoración formada el Jefe del Servicio Técnico, Carlos Pérez Ortiz que actuará en calidad de Presidente y la Jefe de Negociado D^a Rosa Romano García que actuará en calidad de Secretaria.

En primer lugar, se abrirán los REGISTROS/ "Sobres A". "DOCUMENTACIÓN GENERAL". Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará el hecho a los interesados, al fax ó correo electrónico que se facilite en el escrito que acompaña a los sobres presentados, estableciéndose

Ministerio para la transición
ecológica y el reto demográfico

C. Hidrográfica del Ebro





un **plazo de dos días hábiles** para su corrección o subsanación. Transcurrido el plazo establecido, la Comisión de Valoración, analizará la documentación presentada, y procederá a determinar las empresas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas del rechazo, levantándose un Acta a tal efecto.

A continuación, se procederá a la apertura de los REGISTROS/ "**Sobres B**" que contienen la OFERTA ECONÓMICA, y determinar la adjudicación.

8.- ADJUDICACIÓN DE LA VENTA

8.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, levantando un Acta en el que consten todas las empresas presentadas y la oferta realizada por cada una.

8.2. NOTIFICACION

Por parte de la Secretaría General del Organismo se realizará la correspondiente notificación al adjudicatario a fin de que proceda a la formalización del contrato de compraventa.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE VENTA

La formalización del contrato de la "**VENTA DE GRANO CEBADA PROCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO AGRONÓMICO DE LA GRANJA DE ALMUDÉVAR, COSECHA 2025**" se realizará en un plazo improrrogable de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

De no hacerlo así se entenderá que se renuncia a la adjudicación, procediéndose de nuevo a realizar una nueva propuesta de adjudicación a la oferta económica que hubiese quedado en segundo lugar, y así sucesivamente.

10. CONDICIONES DE PAGO

Transcurrido el plazo para la retirada del grano de cebada, y conocidos y confirmados los parámetros de calidad de la cosecha entregada, **se remitirá al adjudicatario la correspondiente liquidación descontando los gastos de cosechadora (estimados en 1.950 € para las 16 has cultivadas) que correrán a cargo del comprador.**

El pago de dicha liquidación se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al que se reciba dicha notificación, mediante ingreso de su importe en la c/c ES75 9000.0071.31.0200001241 de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO en el Banco de España en Zaragoza.

Zaragoza junio de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO TECNICO
Carlos Pérez Ortiz.

Ministerio para la transición
ecológica y el reto demográfico

C. Hidrográfica del Ebro

